ADICION 01 y PRORROGA 01 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 1967 DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT 899.999.007- 0 Y MALLPLAZA SERVICIOS S A S, CON NIT. 901120943 3, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS ORIP CARTAGENA – BOLIVAR.

Entre los suscritos, **WILLIAM PEREZ CASTAÑEDA** domiciliado en Bogotá D.C, identificado con cédula de ciudadanía No. **16.656.408**, en su calidad de **SECRETARIO GENERAL**, nombrado mediante Resolución No. 10881 de fecha 12 de septiembre de 2022, debidamente posesionado mediante Acta de fecha 13 de septiembre de 2022, en ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas en la **Resolución No. 10989 de fecha 14 de septiembre de 2022**, quien en adelante se denominará **LA SUPERINTENDENCIA**, y de la otra **MALLPLAZA SERVICIOS S A S, CON NIT. 901120943 3**, legalmente representada por **RAFAEL JARMILLO MAZUERA** identificado con cedula No. 75.100.346, quien en lo sucesivo se denominará **EL ARRENDADOR,** hemos convenido celebrar la presente **ADICION Y PRORROGA** del contrato de arrendamiento, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, los servidores públicos tendrán en cuenta que, con la celebración de contratos y la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos. **2).** Que la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR es una entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho. **3).** Que la Superintendencia de Notariado y Registro tendrá como objetivo la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios y los Registradores de Instrumentos Públicos, la organización, administración, sostenimiento, vigilancia y control de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, con el fin de garantizar la guarda de la fe pública, la seguridad jurídica y administración del servicio público registral inmobiliario, para que estos servicios se desarrollen conforme a la ley y bajo los principios de eficiencia, eficacia y efectividad. **4).** Que el 1 de diciembre de 2022, fue suscrito el **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 1967 DE 2022,** entre la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y MALLPLAZA SERVICIOS S A S, CON NIT. 901120943 3. 5).** Que el objeto del contrato consiste*:* "**CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS ORIP CARTAGENA-BOLIVAR**". **6).** Que el plazo del contrato se estableció por **seis (6) meses**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio con fecha 01 de diciembre de 2022. **7).** Que el valor total de este contrato se fijo en la suma **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($199.375.965,00) M/CTE,** incluido IVA (si aplica) y los impuestos a que haya lugar, discriminados en el siguiente cuadro así**:**

AÑO	VALOR MENSUAL CANON DE ARRENDAMIENTO	VALOR IVA MENSUAL CANON DE ARRENDAMIENTO	VALOR TOTAL CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL	VALOR MENSUAL AMINISTRACIÓN	VALOR MENSUAL TOTAL	VALOR TOTAL 2022 2023
2022 (1 MES)	$ 19.800.629,00	$ 3.762.120,00	$ 23.562.749,00	$ 8.179.961,00	$ 31.742.710,00	$ 31.742.710,00
2023 (5 MESES)	$ 20.913.425,00	$ 3.973.551,00	$ 24.886.976,00	$ 8.639.675,00	$ 33.526.651,00	$ 167.633.255,00
		VALOR TOTAL CONTRATO $ 199.375.965,00				

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co

ADICION 01 y PRORROGA 01 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 1967 DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT 899.999.007- 0 Y MALLPLAZA SERVICIOS S A S, CON NIT. 901120943 3, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS ORIP CARTAGENA – BOLIVAR.

8). Que el 1 de diciembre de 2022, se suscribió el acta de inicio, del presente contrato. **9).** Que mediante escrito GI – 295-2023, según radicado SNR2023IE007083, de fecha 26 de mayo de 2023, el Director Administrativo y Financiero, solicitó y justificó la adición del contrato de arrendamiento en los siguientes términos:

Respetado Doctor William Pérez Castañeda.

Por medio del presente me permito solicitar la adición y prórroga por dos meses y 28 días del contrato de arrendamiento 1967 de 2022 con MALL PLAZA CENTRO COMERCIAL con NIT 901.120.943-3, cuyo objeto es "Contratar el arrendamiento del inmueble para el funcionamiento de la oficina de registro de instrumentos públicos ORIP Cartagena-Bolívar", con fundamento en los siguientes hechos:

1.Que durante el mes de noviembre de 2022, se llevó a cabo un proceso de negociación con los propietarios de los inmuebles donde la SNR cuenta con oficinas en arriendo para fijar las tarifas de canon durante la vigencia 2023 sin que estas dependieran del incremento del IPC que para esa fecha era desconocido.

2. Que para el caso de la ORIP de Cartagena no se llegó a un acuerdo y se suscribió un contrato por seis (6) meses, tiempo durante el cual la SNR realizó la búsqueda de un inmueble que cumpla con las condiciones necesarias para el traslado de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

3.Que el término de duración de los contratos que se suscriban es de seis (6) meses, contado a partir de la firma del Acta de Inicio con fecha 01 de diciembre de 2022.

*4. Que el valor total de este contrato se fijó en la suma **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($199.375.965,00) M/CTE**, incluido IVA (si aplica) y los impuestos a que haya lugar, discriminados en el siguiente cuadro así.*

(…).

5. Que a la fecha se han realizado los siguientes pagos al contrato de arrendamiento 1967-2022 por concepto de canon y administración:

FECHA	NÚMERO	CONCEPTO	VALOR
20/12/2022	CCC-11534	CANON DEL MES DE DICIEMBRE DE 2022	*$ 23.562.749,00*
20/12/2022	CCC-11535	ADMINISTRACION DEL MES DE DICIEMBRE DE 2022	*$ 8.179.961,00*
30/01/2023	CCC-11859	CANON DEL MES DE ENERO DE 2023	*$ 24.886.976,00*
30/01/2023	CCC-11860	ADMINISTRACION DEL MES DE ENERO DE 2023	*$ 8.639.675,00*
9/02/2023	CCC-11872	CANON DEL MES DE FEBRERO DE 2023	*$ 24.886.976,00*
9/02/2023	CCC-11873	ADMINISTRACION DEL MES DE FEBRERO DE 2023	*$ 8.639.675,00*
8/03/2023	CCC-12044	ADMINISTRACION DEL MES DE MARZO DE 2023	*$ 8.639.675,00*
8/03/2023	CCC-12043	CANON DEL MES DE MARZO DE 2023	*$ 24.886.976,00*

ADICION 01 y PRORROGA 01 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 1967 DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT 899.999.007- 0 Y MALLPLAZA SERVICIOS S A S, CON NIT. 901120943 3, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS ORIP CARTAGENA – BOLIVAR.

FECHA	NÚMERO	CONCEPTO	VALOR
25/04/2023	CCC-12544	ADMINISTRACION DEL MES DE ABRIL DE 2023	*$ 8.639.675,00*
25/04/2023	CCC-12543	CANON DEL MES DE ABRIL DE 2023	*$ 24.886.976,00*
10/05/2023	CCC-12584	CANON DEL MES DE MAYO DE 2023	*$ 24.886.976,00*
10/05/2023	CCC-12585	ADMINISTRACION DEL MES DE MAYO DE 2023	*$ 8.639.675,00*
TOTALES			**$ 199.375.965,00**

6. Que a pesar de las acciones realizadas, a la fecha no se ha conseguido el inmueble adecuado que cumpla con los requerimientos de la Oficina, y por tanto, mediante oficio con radicado SNR2023EE039954 de fecha 26 de abril de 2023, se solicita al propietario autorización para la adición y prórroga del contrato hasta el 28 de agosto de 2023, a la cual se recibe respuesta el día 03 de mayo de 2023 con la aceptación de la misma en los siguientes términos.

*"(…) De la manera más atenta, por medio del presente comunicado Mallplaza Servicios S.A.S. afirma que acepta la prórroga del Contrato de Arrendamiento del asunto, la cual iría hasta el **28 de agosto de 2023** y, por tanto, la restitución del local comercial donde opera la oficina de registro deberá llevarse a cabo a más tardar el **28 de septiembre de 2023**.(…)"*

*7. Que la supervisión, al realizar una revisión técnica, jurídica y financiera, solicita adicionar la suma de **NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($98.344.843,00)** al contrato de arrendamiento No. 1967 de 2022 y así mismo prorrogar dicho contrato hasta el 28 de agosto de 2023. (…)"*

CONCEPTO	MENSUAL	2 MESES	28 DÍAS	TOTAL ADICIÓN 2 MESES Y 28 DÍAS
Canon	$ 24.886.976,00	$ 49.773.952,00	$ 23.227.844,50	$ 73.001.796,50
Administración	$ 8.639.675,00	$ 17.279.350,00	$ 8.063.697,00	$ 25.343.047,00
TOTALES	**$ 33.526.651,00**	**$ 67.053.302,00**	**$ 31.291.541,00**	**$ 98.344.843,50**

10). Que es necesario y procedente realizar la presente adición 01 y prorroga 01 al contrato de arrendamiento 1966 de 2022, toda vez que se requiere dar continuidad al mismo, bajo las mismas condiciones, áreas y destinación del inmueble. **11).** Que de acuerdo con lo anterior están dadas las condiciones fácticas y de derecho que hacen procedente esta adición y prorroga, la cual se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que gobiernan la materia, y en especial por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA – ADICIÓN EN VALOR:** El valor de la presente adición es la suma de **NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($98.344.843,00).** De la siguiente manera ($73.001.796,50) correspondiente a canon de arrendamiento **CDP 1823 del 01-01-2023, y (**$25.343.047,00**)** correspondiente a la administración con

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co

ADICION 01 y PRORROGA 01 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 1967 DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT 899.999.007- 0 Y MALLPLAZA SERVICIOS S A S, CON NIT. 901120943 3, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS ORIP CARTAGENA – BOLIVAR.

el **CDP 1923 del 01-01-2023. CLÁUSULA SEGUNDA. - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Los pagos por concepto de la presente adición se realizarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 1923 y 1823 del 01-01-2023, A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS, expedido por el responsable de Presupuesto. CLAUSULA TERCERA. - PRÓRROGA:** Se prorroga el Contrato de arrendamiento 1967 de 2022 la presente prórroga será de **dos (2) MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS,** contados a partir del primero del **(1) de junio de 2022** y hasta el veintiocho **(28) de agosto de 2022. CLÁUSULA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** El presente documento se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes a través de la plataforma del SECOP II y legalizado con la expedición del registro presupuestal **PARÁGRAFO:** Hasta tanto la Entidad no apruebe la presente modificación, no se entiende legalizada. **CLAUSULA QUINTA. - ALCANCE DE LA ADICIÓN Y PRÓRROGA:** Lo no adicionado y/o modificado al presente Contrato, conservará su tenor literal**.**

Aprobó Transaccionalmente: William Pérez Castañeda – Ordenador del Gasto.
Aprobó: Ramiro Alejandro Cardona Aguirre – Asesor del Despacho SNR.
Revisó: Junier Alejandro Parra Velez – Abogado de la Dirección de Contratación.
Proyectó: Ingrid Johana Pachón Cárdenas – Abogada de la Dirección de Contratación

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co